



Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo

La Paz, 12 de julio de 2018
FSF-DAA-NE-2314/2018



Señor
Nicolas Laguna Quiroga
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AGENCIA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN - AGETIC

Presente.-

Ref.: REMISIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Señor Director:

En cumplimiento a lo establecido en el numeral II. de la Disposición transitoria primera del D.S. 3251 de 12 de julio de 2017, remito a usted el Plan Institucional de Gobierno Electrónico del FONDESIF, aprobado mediante resolución administrativa FSF-DJ-RA-23/2018.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente,


Mario Fabricio Castro Cordero
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero
y Apoyo al Sector Productivo



DLL
c.c. Arch.



12 JUL 2018

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA FSF-DJ-RA-23/2018

FOTOCOPIA LEGALIZADA

La Paz, 12 julio de 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009., en el Parágrafo II del Artículo 103, señala que: *"El Estado asumirá como política la implementación de estrategias para incorporar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías de información y comunicación"*.

Que la Ley N° 650, de 15 de enero de 2015, eleva a rango de Ley la "Agenda Patriótica del Bicentenario 2025", misma que determina como Pilar 4 "Soberanía científica y tecnológica con identidad propia" y Pilar 11 "Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir y no ser flojo".

Que la Ley N° 164 General de Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación de fecha 8 de agosto de 2011 establece:

Que el Artículo 71 declara de prioridad nacional la promoción del uso de las tecnologías de información y comunicación para procurar el vivir bien de todas las bolivianas y bolivianos.

Que el Parágrafo I del Artículo 75, dispone que el nivel central del Estado promueve la incorporación del Gobierno Electrónico a los procedimientos, a la prestación de sus servicios y a la difusión de información, mediante una estrategia enfocada al servicio de la población. Además el Artículo 76, establece que el Estado fijará los mecanismos y condiciones que las Entidades Públicas aplicarán para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación, que permitan lograr la prestación de servicios.

Que el Decreto Supremo N° 1793, de fecha 13 de noviembre de 2013, aprueba el Reglamento de la Ley N° 164, para el Desarrollo de Tecnologías de Información y Comunicación, establece en los Parágrafos I y II de su Artículo 17 como objetivos del Gobierno Electrónico: *"I. Modernizar y transparentar la gestión pública, otorgando servicios y atención de calidad a la ciudadanía, garantizando el derecho a la información, así como contribuir a la eficiencia y eficacia de los actos administrativos del gobierno, mediante el uso de las TIC y otras herramientas. II. Generar mecanismos tecnológicos de participación y control social por parte de los ciudadanos, organizaciones sociales y pueblos y naciones indígena originario campesinos."*





Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo
FONDESIF

12 JUL 2018

Que la Ley N° 341 de Participación y Control Social, de fecha 5 de febrero de 2013, fortalece la democracia participativa, representativa y comunitaria, basada en el principio de soberanía popular. Consolidando la Participación y Control Social en la gestión pública; y en los procesos de planificación, seguimiento a la ejecución y evaluación de las políticas públicas y las acciones, en todos sus ámbitos y niveles territoriales. Además transparenta la gestión pública y el apropiado manejo de los recursos públicos del Estado.

Que el Decreto Supremo N°3251, de fecha 12 de julio de 2017 aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos establece:

En su Artículo 1 dispone como objetivos "a) Aprobar el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo; b) Aprobar el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos que en Anexo forma parte integrante del presente Decreto Supremo; c) Establecer aspectos complementarios para la implementación de ambos planes".

El Artículo 2 señala que : "El Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos son aplicables por todos los niveles de gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia."

Que el Informe Técnico FSF-DAA-INF-2108/2018 de 11 de julio de 2018, emitido por el Departamento de Sistemas, refiere El Plan Institucional de Gobierno Electrónico fue elaborado siguiendo normas y leyes vigentes y, recomienda aprobar el Plan Institucional de Gobierno Electrónico - FONDESIF mediante Resolución Administrativa, previa elaboración del informe legal por parte de la Dirección Jurídica.

Que el Informe Legal FSF-DJ-INF-2128/2018 de fecha 12 de julio de 2018, concluye que el Plan Institucional de Gobierno Electrónico responde y ha sido elaborado conforme a la normativa legal vigente y recomienda se emita Resolución Administrativa para su aprobación.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo del FONDESIF en uso de las atribuciones que la ley le confiere.





Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo

FONDESIF

12 JUL 2018

FOTOCOPIA LEGALIZADA

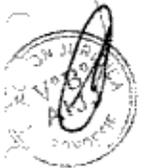
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el El Plan Institucional de Gobierno Electrónico del FONDESIF 2018-2025 de fecha 11 de julio de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección de Asuntos Administrativos, queda encargada de la aplicación, ejecución, cumplimiento y difusión de la presente Resolución Administrativa, conforme establece el procedimiento.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Mario Fabricio Castro Cordero
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero
y Apoyo al Sector Productivo



FONDESIF
12 JUL 2018
FOTOCOPIA LEGALIZADA

**PLAN INSTITUCIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO
2018-2025**



**FONDO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO Y DE
APOYO AL SECTOR PRODUCTIVO - FONDESIF**

LA PAZ – BOLIVIA
11 de julio de 2018

FONDESIF
12 JUL 2018
FOTOCOPIA LEGALIZADA

Índice

- 1. Antecedentes de la institución.....1
- 1.1. Base de creación y modificaciones.....1
- 1.2. Objetivo estratégico institucional.....1
- 1.3. Programas administrados por el FONDESIF.....1
- 2. Marco Normativo del Plan Institucional de Gobierno Electrónico.....2
- 3. Proyectos de Gobierno Electrónico.....2
- 3.1. Proyecto Formar parte de la red estatal de datos.....2
- 3.2. Proyecto Despliegue de Servicios de interoperabilidad.....3
- 3.3. Proyecto Implementación del Plan Institucional de seguridad de la información.....4
- 3.4. Proyecto Publicación de Información consolidada sobre el seguimiento a los programas administrados.....7
- 3.5. Proyecto Uso de la Firma Digital.....7
- 3.6. Proyecto Socialización de la información publicada de página web institucional.....8
- 4. Anexos.....9
- 4.1. Relación de Proyectos y Líneas Estratégicas.....9
- 4.2. Cronograma.....10



1. Antecedentes de la institución

1.1. Base de creación y modificaciones

Decreto Supremo N° 24110 de 1 de septiembre de 1995 que crea el Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo (FONDESIF) como entidad descentralizada.

Decreto Supremo N° 24436 de 13 de diciembre de 1996 complementario al Decreto Supremo N° 24110, que establece la fusión por absorción del FONDECOOP al FONDESIF y amplía los objetivos de la institución.

Decreto Supremo N° 25338 de 29 de marzo de 1999, que norma las actividades y operaciones de NAFIBO SAM y FONDESIF y establece la organización y reglamento del FONDESIF.

Decreto Supremo N° 28999 de 1 de enero de 2007 que tiene por objeto la adecuación institucional de la Nacional Financiera Boliviana, Sociedad Anónima Mixta - NAFIBO S. A. M., a Banco de Desarrollo Productivo S. A. M.

1.2. Objetivo estratégico institucional

Efectuar la administración de 28 programas vigentes y dar cumplimiento a los procedimientos para el cierre y/o transferencia de 14 programas hasta la gestión 2020, en coordinación con los fideicomitentes y/o contratantes.

1.3. Programas administrados por el FONDESIF

El FONDESIF administra los siguientes programas:

- PRAEDAC
- PROYECTO DE COMERCIALIZACIÓN RURAL - PROCOR
- BID TURISMO
- PROGRAMA PRODISA BELGA
- FIDEICOMISO TGN V PROGRAMA CREDITICIO CAMPESINO DESTINADO A LA ADQUISICIÓN DE TRACTORES
- FIDEICOMISO TGN VI PROGRAMA DE MECANIZACIÓN DEL AGRO ESPAÑA - TRACTORES - ESPAÑA
- FIDEICOMISO TGN VII PROGRAMA DE MECANIZACIÓN DEL AGRO CHINA FASE I
- FIDEICOMISO TGN VII PROGRAMA DE MECANIZACIÓN DEL AGRO CHINA FASE ESPECIAL
- FIDEICOMISO TGN IX RECONVERSIÓN PRODUCTIVA Y COMERCIAL - PRPC
- PROGRAMA DE APOYO CREDITICIO A PEQUEÑAS UNIDADES DE COMERCIO Y SERVICIOS - PACPUCS
- PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA - PFV
- PROGRAMA DE VIVIENDA SOCIAL - PVS
- BANCO BOLIVIANO AMERICANO
- SALDOS DE CARTERA PCMA V

- SALDOS DE CARTERA PCMA VI
- SALDOS DE CARTERA PCMA VII
- SALDOS DE CARTERA PCMA VIII
- PROGRAMA DE MECANIZACIÓN - PROMEC (FIDEICOMISO TRACTORES - BRASIL - DS 29701 DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2008)
- AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA AEVI
- PL - 480 CRÉDITO A PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE BERMEJO Y YACUIBA
- PROGRAMA DE MAQUICENTROS Y ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO
- PROGRAMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL
- PASA III-IV
- PASA V
- PROGRAMA MICROCRÉDITO ESPAÑA
- PROGRAMA DE MICROCRÉDITO POPULAR PMP CANADÁ ASOHABA
- PROGRAMA DE MICROCRÉDITO POPULAR PMP SUIZA
- FIDEICOMISO TGN II FONDO DE REACTIVACIÓN PRODUCTIVA Y DE MANEJO DE RECURSOS NATURALES
- FIDEICOMISO TGN IV FONDO DE CRÉDITO PARA PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS
- PROGRAMA MAP
- SFR - DSF - FONDESIF - GTZ

2. Marco Normativo del Plan Institucional de Gobierno Electrónico

Lineamientos para la elaboración e implementación de los Planes Institucionales de Seguridad de la Información de las entidades del sector público, elaborado por el Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación - CTIC.

Lineamientos para la implementación de servicios de interoperabilidad para las entidades del sector público, elaborado por el Consejo para las Tecnologías de Información y Comunicación - CTIC.

El Decreto Supremo N°3251, de 12 de julio de 2017 que aprueba el Plan de Implementación de Gobierno Electrónico y el Plan de Implementación de Software Libre y Estándares Abiertos.

3. Proyectos de Gobierno Electrónico

3.1. Proyecto Formar parte de la red estatal de datos.

Descripción de la situación actual

El FONDESIF actualmente no está integrado a la red estatal de datos, lo cual limitará la implantación de las herramientas de Gobierno Electrónico.

Actualmente el FONDESIF cuenta con el equipamiento para una VPNs server to server, server to client y client to server, todo por medio de una infraestructura en base a routers y firewalls, por lo cual podría integrarse a la red estatal de datos.

Objetivo del proyecto

Se plantea integrar la institución a la red estatal de datos a través de fibra óptica, redes privadas virtuales o el alimentar bases de datos mediante servicios web.

Responsables

- ✓ Departamento de Sistemas.
- ✓ Dirección de Asuntos Administrativos.

Tareas

Requisitos previos para acceder a redes externas:

- ◆ Tener establecidos los mecanismos de seguridad informática que garanticen la seguridad entre las entidades que vayan a interconectarse.
- ◆ Solicitar los requisitos de seguridad exigidos por la entidad que ofrece la conexión.

Pasos a seguir para situaciones de conectividad y acceso a redes externas:

- ◆ Definir el tipo de conexión (Fibra Óptica, VPN, etc.).
- ◆ Identificar los niveles de acceso.
- ◆ Identificar los usuarios que accederán a esa Red.
- ◆ Comprobar disponibilidad de puertos.
- ◆ Configurar puertos y tipo de red.
- ◆ Administrar el pool y crear rutas entre la red entrante y la red local.
- ◆ Establecer políticas de seguridad.

3.2. Proyecto Despliegue de Servicios de interoperabilidad

Descripción de la situación actual

Existen dos certificados que el FONDESIF emite a solicitud de los beneficiarios, que son utilizados para obtener nuevos créditos en otras instituciones financieras, estos documentos son:

- "Certificado de Cancelación Total del Crédito", el cual sirve para acreditar que la persona ha cancela un crédito en particular que tiene en el FONDESIF.
- "Certificado de Vigencia de operación de crédito", el que certifica que la persona tiene sus créditos en el FONDESIF en estado vigente.

Actualmente el FONDESIF emite los certificados antes mencionados para los siguientes programas crediticios: PROMEC, PCMA, PRPC, PACPUCS

Y en un futuro se prevé que se emitirán certificados también para los programas PFV y PVS.

Para la generación de los certificados se debe obtener la calificación de las operaciones crediticias, esta información se puede obtener de manera automática solo del programa PROMEC, del resto de programas esta información se obtiene de forma manual, esto se debe a que el sistema informático KHUNU, mediante el cual se administra solo el programa PROMEC, permite la calificación de cada crédito.

Objetivo del proyecto

Establecer acceso a la información del estado de los créditos mediante servicios de interoperabilidad para

que puedan ser consumidos por entidades que otorguen créditos.

Responsables

- ✓ Departamento de Seguimiento y Control: Encargados de la administración de los programas crediticios PROMEC, PCMA, PRPC, PACPUCS, PFV y PVS.
- ✓ Departamento de Sistemas: Responsable de la implementación de Gobierno Electrónico

Tareas

- ◆ Optimizar el proceso de obtención de la calificación de los créditos por programa.
- ◆ Revisión de la normativa para publicar esta información.
- ◆ Migrar los programas PROMEC, PCMA, PRPC, PACPUCS, PFV y PVS al sistema de administración de cartera KHUNU.
- ◆ Implementar los servicios web siguiendo los lineamientos establecidos por el CTIC.

3.3. Proyecto Implementación del Plan Institucional de seguridad de la información

Objetivo del proyecto

Desarrollar para la entidad, una experiencia en seguridad informática y de la información totalmente objetiva, flexible y adaptable dentro de cualquier entorno, teniendo en cuenta todos los niveles de activos y usuarios de la información.

Objetivos Secundarios

- Identificar la evolución de las vulnerabilidades desde un punto de vista operativo crítico y activo.
- Analizar la manera en que el personal maneja la información día a día y evaluar los riesgos a partir de los procesos organizacionales.
- Analizar los riesgos asociados a los activos de la información.
- Definir una gestión de riesgos de rápida respuesta para los sistemas de información.

Plan Institucional de Seguridad Informática

El plan institucional de seguridad de la información (PISI), es de gran importancia dentro del plan institucional de gobierno electrónico (PIGE), cada precepto, concepto, lineamiento y reglamentación planteada en el PISI harán una base de soporte y buenas prácticas que se tomarán siempre en cuenta al momento de implementar el gobierno electrónico dentro de la institución.

Según indica la tabla siguiente, los puntos de elaboración del PISI ya se encuentran enmarcados dentro de los lineamientos establecidos por el CTIC, mismos que serán desarrollados según los plazos establecidos

PROCESO DE ELABORACIÓN PISI			
ETAPA	OBJETIVO	ACTIVIDADES	ESTADO
INICIAL	ORGANIZACIÓN INTERNA	DESIGNACIÓN DE RSI	RSI DESIGNADO
		CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD	MAE + RSI + JEFE DEPARTAMENTO DE SISTEMAS + ENCARGADO DE DESARROLLO + DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DESARROLLO	ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PISI	INTRODUCCIÓN, OBJETIVO Y ALCANCES	REALIZADO EN 80%
		METODOLOGÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS	SE UTILIZARÁN LAS METODOLOGÍAS OCTAVE, MARGERIT E ISO 27005
		POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	DESARROLLADAS EN LOS MANUALES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y DE LA INFORMACIÓN, PLAN DE CONTINGENCIAS Y MANUAL DE RESPALDOS Y COPIAS DE SEGURIDAD
	CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN	TABLA ADJUNTA	
	APROBACIÓN DEL PISI	REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL PISI	PENDIENTE

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DE PISI			
ACTIVIDADES	2018		
	2do Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
1. Construcción de perfiles de amenazas basados en los activos			
Identificar la información organizacional	x		
Crear perfiles de amenazas	x		
Establecer el impacto de los criterios de los criterios de la evaluación	x		
Identificar los activos organizacionales	x		
Evaluar prácticas de seguridad organizacionales	x		
Seleccionar activos críticos	x		
Identificar requerimientos de seguridad	x		
Identificar amenazas a los activos críticos	x		
2. Identificación de vulnerabilidades de la estructura			
Examinar rutas de acceso	x		
Analizar los procesos relacionados con tecnología	x		
3. Desarrollo de estrategia y planes de seguridad			
Evaluar el impacto de las amenazas		x	
Establecer criterios basados en frecuencia		x	
Evaluar probabilidades de amenaza		x	
Describir la estrategia de protección actual		x	
Desarrollar un plan de mitigación		x	
Identificar cambios a la estrategia de protección e identificar siguientes pasos			x

3.4. Proyecto Publicación de Información consolidada sobre el seguimiento a los programas administrados

Descripción de la situación actual

El FONDESIF administra en la actualidad un total de 28 programas, esta administración genera información consolidada sobre los fideicomisos, estado de la cartera, desembolsos efectuados, etc. que no está disponible para la ciudadanía de forma directa.

Objetivo del Proyecto

Publicar en la plataforma de Datos Abiertos de la AGETIC la información que resulta de la administración de los 28 programas que administra el FONDESIF.

Responsables

- ✓ Departamento de Seguimiento y Control: Encargados de la administración de los programas crediticios.
- ✓ Departamento de Sistemas: Responsable de la implementación de Gobierno Electrónico

Tareas

- ◆ Migrar la información de los programas que no son de asistencia técnica al Sistema KHUNU.
- ◆ Implementar los reportes que se utilizarán para subir información a la plataforma de datos abiertos de la AGETIC.
- ◆ Gestionar la obtención de credenciales para utilizar en la plataforma de Datos Abiertos de la AGETIC.

3.5. Proyecto Uso de la Firma Digital

Descripción de la situación actual

El FONDESIF como toda entidad estatal emite diariamente documentos físicos cuyo cite y trámite es generado mediante un sistema documental, que si bien ha ayudado en gran medida al control de los documentos, no ha resuelto todos los problemas inherentes al manejo físico de documentos como el deterioro de los documentos físicos, retraso en el trabajo y el riesgo de falsificación de firmas entre otros.

Objetivo del Proyecto

Implantar el uso de la firma digital dentro de la institución para incrementar la seguridad de la integridad de los documentos y agilizar el trámite documental dentro de la entidad.

Responsables

- ✓ Responsable de la implementación de Gobierno Electrónico.
- ✓ Dirección de Asuntos Administrativos.
- ✓ Dirección Jurídica.

Tareas

- ◆ Adecuar la normativa vigente de la institución para la gestión de documentos que tengan firma digital.
- ◆ Elaborar el flujo de procesos del trámite documental incluyendo el uso de la firma digital.

- ◆ Desarrollar un sistema de flujo documental que permita el uso de la firma digital.
- ◆ Gestionar la adquisición de los certificados digitales y dispositivos token para los funcionarios de la entidad que según los costos actuales ascenderá aproximadamente a unos Bs. 22,000.00 (Veintidós mil 00/100).
- ◆ Llevar a cabo talleres de capacitación para los funcionarios de la entidad sobre firma digital y el uso del nuevo sistema.
- ◆ Implementar el nuevo sistema dentro del FONDESIF.

3.6. Proyecto Socialización de la información publicada de página web institucional

Descripción de la situación actual

El FONDESIF cuenta con una página web la cual es actualizada con requerimientos de las direcciones realizados mediante el correo electrónico institucional. Actualmente no existe un procedimiento oficial que permita realizar el control de la información publicada en la página web y no existe una sección dedicada exclusivamente para la información concerniente a transparencia.

Objetivo del Proyecto

Implementar un procedimiento que permita difundir información actualizada, oportuna y validada por la unidad de transparencia en un tiempo prudente para permitir un mejor control social y fortalecer el principio de transparencia.

Responsables

- ✓ Responsable de la implementación de Gobierno Electrónico.
- ✓ Unidad de Transparencia.
- ✓ Responsable del área de Comunicación.
- ✓ Dirección de Asuntos Administrativos.

Tareas

- ◆ Elaborar un procedimiento de publicación de información en la página web
- ◆ Ajustar la página web de acuerdo a los requerimientos del responsable de transparencia.
- ◆ Taller de capacitación para los funcionarios de la entidad sobre la publicación de información en la página web.

4. Anexos

4.1. Relación de Proyectos y Líneas Estratégicas

PROYECTOS	Gobierno Soberano					Gobierno eficiente							Gobierno abierto y participativo	
	Infraestructura y conectividad	Investigación, innovación y desarrollo tecnológico	Interoperabilidad	Ciudadanía digital	Seguridad informática y de la información	Simplificación de trámites	Gestión Pública	Asesoramiento y capacitación técnica	Registros públicos	Servicios de desarrollo económico	Calidad de servicios públicos	Entidades territoriales autónomas	Transparencia y datos abiertos	Participación y control social
	LE1	LE2	LE3	LE4	LE5	LE6	LE7	LE8	LE9	LE10	LE11	LE12	LE13	LE14
Formar parte de la red estatal de datos.	X													
Despliegue de Servicios de interoperabilidad			X											
Implementación del Plan Institucional de seguridad de la información					X									
Publicación de Información consolidada sobre el seguimiento a los programas administrados													X	X
Uso de la Firma Digital							X							
Socialización de la información publicada de página web institucional													X	X

4.2. Cronograma

PROYECTOS	TAREAS	GESTIÓN								
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	
Formar parte de la red estatal de datos.	Establecer los mecanismos de seguridad informática que garanticen la seguridad entre las entidades que vayan a interconectarse.									
	Cumplir los requisitos de seguridad exigidos por la entidad que ofrece la conexión.									
	Definir y establecer el tipo de conexión (Fibra Óptica, VPN, etc.).									
	Identificar los niveles de acceso.									
	Identificar los usuarios que accederán a esa Red.									
	Comprobar disponibilidad de puertos.									
	Configurar puertos y tipo de red.									
	Administrar el pool y crear rutas entre la red entrante y la red local.									
	Establecer políticas de seguridad.									
Despliegue de Servicios de interoperabilidad	Optimizar el proceso de obtención de la calificación de los créditos por programa.									
	Revisión de la normativa para publicar esta información.									
	Migrar los programas PROMEC, PCMA, PRPC, PACPUCS, PFV y PVS al sistema de administración de cartera KHUNU.									
	Implementar los servicios web siguiendo los lineamientos establecidos por el CTIC.									
Implementación del Plan Institucional de seguridad de la información	Construcción de perfiles de amenazas basados en los activos									
	Identificación de vulnerabilidades de la estructura.									
	Desarrollo de estrategia y planes de seguridad									

PROYECTOS	TAREAS	Gestión									
		2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025		
Publicación de Información consolidada sobre el seguimiento a los programas administrados	Migrar la información de los programas que no son de asistencia técnica al Sistema KHUNU.										
	Implementar los reportes que se utilizarán para subir información a la plataforma de datos abiertos de la AGETIC.										
	Gestionar la obtención de credenciales para utilizar en la plataforma de Datos Abiertos de la AGETIC.										
Proyecto Uso de la Firma Digital	Adecuar la normativa vigente de la institución para la gestión de documentos que tengan firma digital.										
	Elaborar el flujo de procesos del trámite documental incluyendo el uso de la firma digital.										
	Desarrollar un sistema de flujo documental que permita el uso de la firma digital.										
	Gestionar la adquisición de los certificados digitales y dispositivos token para los funcionarios de la entidad que según los costos actuales ascenderá aproximadamente a unos Bs. 22,000.00 (Veinti dos mil 00/100).										
	Llevar a cabo talleres de capacitación sobre firma digital y el uso del nuevo sistema.										
	Implementar el nuevo sistema dentro del FONDESIF.										
Socialización de la información publicada de página web institucional	Elaborar un procedimiento de publicación de información en la página web										
	Ajustar la página web de acuerdo a los requerimientos del responsable de transparencia.										
	Taller de capacitación para los funcionarios de la entidad sobre la publicación de información en la página web.										